



CIRCULAR
COPIA CONTROLADA

| | |
|----------|--------|
| Código: | F_011 |
| Versión: | 00 |
| Pag.: | _ de _ |

| |
|-----------|
| 100.1 |
| 100.1.3.2 |

CIRCULAR No. 045

CIUDAD Y FECHA: Ibagué, 15 de Septiembre de 2015

PARA: PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, TECNICOS Y CONTRATISTAS

DE: JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ
Director General

ASUNTO: Contenido de informes técnicos y actuación técnica en campo.

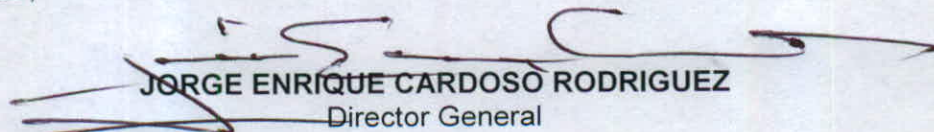
Respetados funcionarios y colaboradores;

De la manera más atenta acudo a este medio para emitir las siguientes instrucciones:

1. REDACCION Y CONTENIDO DE INFORMES DE VISITA O INFORMES TECNICOS. Se recuerda que el informe de visita o informe técnico es un soporte documental que detalla las evidencias encontradas en desarrollo de la visita en campo, por lo cual, cada informe debe ser diferente y por ende, sus recomendaciones y conclusiones deben corresponder a los hechos y escenario vivenciado en la visita. Por ello, no es adecuado copiar el contenido y especialmente las recomendaciones o conclusiones de otros informes de visita o informes técnicos.
2. Recordar que está terminantemente prohibido que el profesional o técnico emita en desarrollo de la visita conceptos, conjeturas, suposiciones apreciaciones o conclusiones en forma verbal, máxime cuando se encuentren presentes usuarios o particulares interesados en la actuación ambiental.
3. De igual manera recordarles que en desarrollo de visitas técnicas programadas para sustanciar procesos sancionatorios de carácter ambiental, es imperativo detallar en forma suficiente las condiciones y características del daño ambiental, esto es permitiendo técnicamente la configuración de las propiedades del daño (certeza, cuantificación y/o valoración).

Les agradezco asumir estas líneas de trabajo en aras de mejorar la actividad misional de la Entidad.

Cordial saludo,


JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ
Director General